

SECRETARIA Cali, Noviembre 03 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,
Harold Amir Valencia Espinosa.

RAD: 76-001-40-03-012-2021-00396-00
REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DTE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE S.A.S
DDO: DRC INGENIERIA S.A.S.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, noviembre tres (03) del año Dos Mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por la entidad Cámara de Comercio de Cali, el Juzgado;

Resuelve:

Único- Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por la entidad Cámara de Comercio de Cali., para lo que considere pertinente.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc66de2264e935442e3cc30f90c6f4e8b6e43a76ed444007a6e7c40fb6bb01e1**
Documento generado en 04/11/2021 10:55:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2021-01363

Santiago de Cali, 2 de noviembre de 2021

Señores
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

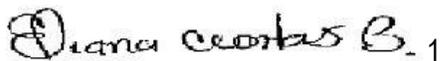
Cordial saludo,

La Cámara de Comercio de Cali le informa que el 29 de octubre de 2021, bajo la inscripción Nro.1994 del Libro VIII se registró el embargo sobre el establecimiento de comercio DRC INGENIERIA SAS de propiedad de la sociedad DRC INGENIERIA SAS. Mediante Oficio No. 1795 del 7 de octubre de 2021.

Ahora bien, para constatar dicha inscripción y revisar si existen otras medidas registradas sobre el citado bien, debe consultar el certificado de matrícula a través de la plataforma del Registro Único Empresarial y Social – RUES, en www.rues.org.co, como lo dispone el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012.

Para obtener el usuario y contraseña ingrese a <http://www.rues.org.co/Account/Register>, suministre los datos que el sistema solicite teniendo en cuenta que en el campo correo electrónico debe indicar un correo institucional y en el campo entidad debe señalar la entidad estatal. Si no figura, debe solicitar la creación al correo mesadeayuda@confecamaras.org.co indicando el nombre de la entidad y el NIT. Una vez creado el usuario, repórtelo a ese mismo correo y en un plazo de 24 horas le será habilitado.

Atentamente,



Eliana Cuartas Bustamante
Auxiliar de Registro II

Radicación 20210827548

Certificado: Notificación registro de embargo mediante Oficio No. 1795 del 7 de octubre de 2021.

notificacionesccc <notificacionesccc@ccc.org.co>

Mar 2/11/2021 11:11 AM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

***Certimail: Email Certificado***

Este es un Email Certificado™ enviado por **notificacionesccc**.

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Adjunto enviamos notificación de registro de embargo sobre establecimientos de comercio mediante Oficio No. 1795 del 7 de octubre de 2021.

Cordialmente,

ELIANA CUARTAS BUSTAMANTE

Auxiliar de Registros II
